

*Formas de pago*

- En las oficinas de Recaudación Municipal, de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

*Domiciliación bancaria de recibos periódicos*

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

*Medios de domiciliación*

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
  - Recaudación: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta calle).
  - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
  - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).
- c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).
- d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.
- e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

*Notas de interés*

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de “recibí” en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de junio de 2013 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (sitas edificio Seminario, vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 17 de junio de 2013, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2013. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

### Agencia Municipal Tributaria Servicio de Recaudación

Núm. 3.261

*ANUNCIO relativo a la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2013.*

De conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Recaudación, se hace pública la apertura del período de cobranza para los recibos por el concepto de impuesto sobre vehículos de tracción mecánica, ejercicio 2013.

*Plazos de pago*

- Período voluntario: Desde el 15 de abril al 17 de junio de 2013.
- Período ejecutivo: Se inicia vencido el período voluntario y determina el devengo de los recargos del período ejecutivo y de los intereses de demora previstos en los artículos 28 y 26 de la Ley General Tributaria.

*Formas de pago*

- En las oficinas de Recaudación Municipal, de 8:30 a 13:30 horas.
- En cualquier entidad bancaria o caja de ahorros, si está en período voluntario.
- Pago a través del teléfono 976 721 115, con cargo a Visa o Mastercard.
- Pago a través de Internet: [www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es).

*Domiciliación bancaria de recibos periódicos*

El artículo 25 del Reglamento General de Recaudación establece que las domiciliaciones se dirigirán al órgano recaudatorio, al menos dos meses antes del comienzo del período recaudatorio. No obstante, si técnicamente es posible, surtirá efecto en la siguiente facturación.

El cargo en cuenta se realizará el último día de período voluntario.

*Medios de domiciliación*

- a) Personándose en las dependencias municipales de:
  - Recaudación: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta calle).
  - Servicio de Normativa y Asistencia Tributaria: Edificio Seminario (vía Hispanidad, 20, planta primera).
  - Juntas de Distrito y Alcaldías de Barrio.
- b) Acudiendo a su caja o banco (llevando el recibo que se desea domiciliar).

c) Llamando al teléfono de información fiscal 976 723 773, facilitando su código de cuenta (veinte dígitos).

d) Remitiendo un fax al 976 721 153 con los mismos datos.

e) A través de Internet ([www.zaragoza.es](http://www.zaragoza.es)).

*Notas de interés*

a) A los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, para poder realizar el abono de estas cuotas en las circunstancias antedichas se les remitirá al domicilio fiscal la carta de pago (recibo), la cual les será diligenciada de “recibí” en el momento del abono de la cuota por la entidad a través de la cual efectúen el pago.

b) Los contribuyentes que no tengan su cuota domiciliada, si antes del día 1 de junio de 2013 no han recibido la carta de pago, deberán pasarse por las oficinas municipales de Recaudación (sitas edificio Seminario, vía Hispanidad, 20) para solicitar un duplicado, subsanar el posible error en el domicilio fiscal y abonar la cuota antes del día 17 de junio de 2013, fecha en que finaliza el período voluntario de pago.

Zaragoza, a 8 de marzo de 2013. — El jefe del Servicio de Recaudación, José Luis Palacios León.

## ANEXO

*Cuotas de impuesto sobre circulación de 2013*

## A) Turismos:

- De menos de 8 caballos fiscales: 22,50 euros.
- De 8 hasta 11,99 caballos fiscales: 62,30 euros.
- De 12 hasta 15,99 caballos fiscales: 137,30 euros.
- De 16 hasta 19,99 caballos fiscales: 179,20 euros.
- De 20 caballos fiscales en adelante: 224,00 euros.

## B) Autobuses:

- De menos de 21 plazas: 166,60 euros.
- De 21 a 50 plazas: 237,28 euros.
- De más de 50 plazas: 296,60 euros.

## C) Camiones:

- De menos de 1.000 kilogramos de carga útil: 84,56 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 166,60 euros.
- De más de 2.999 hasta 9.999 kilogramos de carga útil: 237,28 euros.
- De más de 9.999 kilogramos de carga útil: 296,60 euros.

## D) Tractores:

- De menos de 16 caballos fiscales: 35,34 euros.
- De 16 a 25 caballos fiscales: 55,53 euros.
- De más de 25 caballos fiscales: 166,60 euros.

E) Remolques y semirremolques arrastrados por vehículos de tracción mecánica:

- De menos de 1.000 y más de 750 kilogramos de carga útil: 35,34 euros.
- De 1.000 a 2.999 kilogramos de carga útil: 55,53 euros.
- De más de 2.999 kilogramos de carga útil: 166,60 euros.

## F) Otros vehículos:

- Ciclomotores: 8,80 euros.
- Motocicletas hasta 125 centímetros cúbicos: 8,80 euros.
- Motocicletas de más de 125 hasta 250 centímetros cúbicos: 15,14 euros.
- Motocicletas de más de 250 hasta 500 centímetros cúbicos: 30,29 euros.
- Motocicletas de más de 500 hasta 1.000 centímetros cúbicos: 60,58 euros.
- Motocicletas de más de 1.000 centímetros cúbicos: 121,16 euros.

## Area de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda

### Servicio de Licencias de Actividad de la Gerencia de Urbanismo

Núm. 3.274

Habiendo resultado fallidos los intentos de notificación a los vecinos que obran a continuación, en referencia a las solicitudes de licencia ambiental de actividad clasificada y licencia urbanística y de actividad ambiental clasificada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2 de la Ley 7/2006, de 22 de junio, de Protección Ambiental de Aragón, como vecino inmediato al lugar de emplazamiento, se le pone de manifiesto el expediente correspondiente durante el plazo de quince días, a contar del siguiente al de publicación de esta notificación, a fin de que pueda presentar las alegaciones que estimen oportunas mediante instancia dirigida al Servicio de Licencias de Actividad, que será presentada en el Registro General de esta Gerencia de Urbanismo en horas de oficina.

N.º expte.	Actividad	Ubicación
1231453/2012	Almacén y oficinas de productos biocidas	Carretera Retama, 25, nave B6 (pol. Empresarium)
	Vecino: Hogares y Complementos Empresa Constructora. Domicilio: Calle Retama, 25, nave B7, pol. Empresarium (barrio de La Cartuja)	
59574/2013	Clínica dental	Avenida Santa Isabel, 11, local
	Vecino: Alexandre Satizábal -Pte. Cdad. Prop. Domicilio: Avenida Sta. Isabel, 11, 2.º D	
82451/2013	Nave para comercio mayor de frutas y verduras	Carretera Cogullada, 65, C/E, naves 1 y 2, Plataforma Log. Mercazaragoza
	Vecino: Frutas Ibáñez, S.L. Domicilio: Calle E, nave 3 (Mercazaragoza)	

Zaragoza, 8 de marzo de 2013. — El consejero de Urbanismo, Infraestructuras, Equipamientos y Vivienda, Carlos Pérez Anadón.